



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 569/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Considerando lo señalado por la Dirección de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación, a través del Informe DGFSE/RIAG/IDIF/JN.RRHH. No. 074/2022 de 2 de septiembre de 2022 (Respuesta a PIE N° 900/2021-2022), en la que se indica que “*el personal fiscal es insuficiente en todas las áreas de las cuales se compone la estructura del Ministerio Público (...) con base a la información brindada por los Fiscales Departamentales del país, se hace muy necesario y de manera prioritaria contar con mayor personal en los siguientes municipios*”, adjuntando una lista. En ese marco, informe usted, los siguientes municipios cuentan ya en la actualidad con fiscales y personal de apoyo suficientes para atender a la población. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

FISCALÍA DEPARTAMENTAL	MUNICIPIO
LA PAZ	Viacha
	Chulumani
	Chuma (donde no se cuenta con fiscal)
SANTA CRUZ	Puerto Suarez
	Puerto Quijarro
	La Guardia – Porongo
	Warnes – Satélite
	Mineros (donde no se cuenta con fiscal)
	Buena Vista (donde no se cuenta con fiscal)
	Mairana (donde no se cuenta con fiscal)



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

	Charagua (donde no se cuenta con fiscal)
COCHABAMBA	Punata
	Cliza
	Tarata y Anzaldo
	Chimoré
	Villa Tunari
	Ivirgazama
	Entre Ríos
	Mizque y Aiquile
	Totora
	Vinto
	Sipe Sipe
	Independencia, Morochata y Cocapata
	Capinota, Tapacarí, Arque y Bolívar
	Santivañez
	Colomi
	Colcapirhua
Tiquipaya	
CHUQUISACA	Monteagudo
	Villa Serrano
	Macharetí
	Culpina
POTOSÍ	Llallagua
	Uyuni
	Tupiza
	Villazón
	Betanzos
	Porco (donde no se cuenta con fiscal)
	Toro Toro (donde no se cuenta con fiscal)
	Pocoata (donde no se cuenta con fiscal)
TARIJA	Cercado
	Yacuiba
	Caraparí (donde no se cuenta con fiscal)
	Villamontes
	Bermejo
	Entre Ríos
	El Puente (donde no se cuenta con fiscal)
	Uriondo (donde no se cuenta con fiscal)
	Yunchará (donde no se cuenta con fiscal)
BENI	San Borja
PANDO	Cobija

--- 2. En el marco de lo señalado por la Dirección de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación, a través del Informe DGFSE/RIAG/IDIF/JN.RRHH. No. 074/2022 de 2 de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

septiembre de 2022 (Respuesta a PIE N° 900/2021-2022) en lo referido a las acciones emprendidas por la Fiscalía General para gestionar una mayor dotación de fiscales en los municipios en los que no existe suficiente número de representantes del Ministerio Público; informe usted, qué otras nuevas acciones se han asumido para incrementar el número de fiscales en los diferentes municipios de Bolivia desde septiembre de 2022 hasta la actualidad. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. En el marco de lo señalado por la Dirección de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación, a través del Informe DGFSE/RIAG/IDIF/JN.RRHH. No. 074/2022 de 2 de septiembre de 2022 (Respuesta a PIE N° 900/2021-2022) en lo referido a las acciones emprendidas por la Fiscalía General para gestionar una mayor dotación de personal del Instituto de Investigaciones Forenses, informe qué otras nuevas acciones se han asumido para incrementar el número de funcionarios del Instituto de Investigaciones Forenses en los diferentes municipios de Bolivia desde septiembre de 2022 hasta la actualidad, qué acciones se han emprendido para mejorar el régimen de contratación de los funcionarios que solo tenían contrato temporal. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfan
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 21 de abril de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 303/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 569/2022-2023

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 569/2022-2023, promovida por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, por la que solicita información.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME DGFSE/RIAG N° 049/2023, suscrito por el Director de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación, sea para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente:

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3400





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME DGFSE/RIAG N° 049/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra
DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Asunto: Informe con relación al Instructivo FGE/JLP N° 145/2023

Lugar y Fecha: Sucre, 20 de abril de 2023

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 145/2023 de 13 de abril, se ha remitido a esta Dirección la nota P.I.E. N° 569/2022-2023 de 29 de marzo, de la Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores – Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, mediante la cual solicita información en virtud de la petición efectuada por la Sen. Silvia Gilma Salame Farjat.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, tengo a bien informar lo siguiente:

AL PUNTO 1

Respecto al Informe DGFSE/RIAG/IDIF/JN.RRHH. N° 074/2022 de 02 de septiembre, en el que se estableció que algunos municipios no cuentan con fiscales y personal de apoyo, se informe si en la actualidad ya cuentan con personal para atender a la población.

R.- De acuerdo a la información proporcionada por la Jefatura Nacional de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado, así como de las Fiscalías Departamentales correspondientes, referente al cuadro que refiere la petición de informe, corresponde señalar que a la fecha:

1. El municipio de Chuma del departamento de La Paz cuenta con la asignación de un Fiscal de Materia.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/369033-106844-63163lqqqlmor>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/369033-106844-63163lqqqlmor>

Hoja Ruta:3400
21/04/2023 11:59:23



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



2. Los municipios de Mineros, Buena Vista, Mairana y Charagua del departamento de Santa Cruz, no cuentan con personal; sin embargo, los hechos que se suscitan en el municipio de Mineros lo atiende la Fiscalía de Montero; los hechos que se suscitan en el municipio de Buena Vista lo atienden la Fiscalía de Montero y Yapacaní; los hechos que se suscitan en el municipio de Mairana lo atiende la Fiscalía de Samaipata; y, a los hechos que se suscitan en el municipio de Charagua lo atiende la Fiscalía de Cabezas.
3. Los municipios de Porco, Toro Toro y Pocoata del departamento de Potosí, no cuentan con personal; sin embargo, los hechos que se suscitan en el municipio de Porco son atendidos por Fiscales de Materia de la Fiscalía Departamental de Potosí o Uyuni; los hechos que se suscitan en el municipio de Toro Toro son atendidos por la Fiscalía de San Pedro de Buena Vista; y, los hechos que se suscitan en el municipio de Pocoata son atendidos por la Fiscalía de Colquechaca.
4. El municipio de Pisiga del departamento de Oruro, no cuenta con personal; sin embargo, los hechos que se suscitan en la misma son atendidos por la Fiscalía de Sabaya - Toledo.
5. Los municipios de Caraparí, El Puente, Uriondo y Yunchará del departamento de Tarija, no cuentan con personal; sin embargo, los hechos que se suscitan en el municipio de Caraparí son atendidos por la Fiscalía de Yacuiba; los hechos que se suscitan en el municipio El Puente son atendidos por la Fiscalía de San Lorenzo; los hechos que se suscitan en los municipios de Uriondo y Yunchará son atendidos por la Fiscalía de Padcaya.

Como se advierte, si bien algunos municipios no cuentan con personal Fiscal; no obstante, el Ministerio Público cubre la atención de los hechos que se pueden suscitar en esos municipios.

AL PUNTO 2

Respecto a otras nuevas acciones asumidas para incrementar el número de fiscales en los diferentes municipios de Bolivia desde septiembre de 2022 hasta la actualidad.

R.- Con relación a la información solicitada, corresponde informar que producto de las conclusiones de la reunión sostenida entre el personal designado por el Fiscal General del Estado y el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, a fin de concretar el fortalecimiento institucional, el 12 de septiembre de 2022, mediante nota OF. CITE: FGE/JLP N° 823/2022, se remitieron datos estadísticos que respaldan la creación de 274 ítems, solicitados para 107 Fiscales de Materia, 107 Fiscales Asistentes y 60 Auxiliares Legales; así como, el requerimiento de servicios no personales, materiales y suministros, y activos reales.

Así también, el 03 de octubre de 2022, mediante nota OF. CITE: FGE/JLP N° 947/2022, se remitió al



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/369033-106844-63163lqqqlmor>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/approved/pdf/code/369033-106844-63163lqqqlmor>

Hoja Ruta: 3400
21/04/2023 11:59:23



MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Ministro de Economía y Finanzas Públicas, la solicitud de asignación recurrente de soporte financiero para la adquisición de reactivos químicos y gastos de mantenimiento de equipos de los laboratorios de genética forense del Instituto de Investigaciones Forenses de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Tales gestiones y las solicitudes efectuadas, se han fundamentado describiendo de manera inextensa la identificación de asientos judiciales y número de jueces en materia penal dependientes del órgano judicial, la composición de la carga procesal heredada por tipo de delito, el modelo de gestión por resultados que se ha implementado, el número de casos por etapa, la composición de la carga fiscal de los 10 delitos con mayor frecuencia, la carga procesal activa, la fundamentación del fortalecimiento de Fiscales de Materia para encarar la evaluación país por parte del grupo de acción financiera - GAFI, la distribución de fiscales en capital y provincia a nivel nacional y el presupuesto estimado necesario para atender nuestra solicitud de soporte financiero adicional para concretar el fortalecimiento institucional propuesto.

Emergente de dicha gestión el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota

CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 700/2022, requirió la coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, previo a la viabilización de la solicitud realizada; en tal virtud, a fin de dar continuidad con la gestión de financiamiento, mediante nota OF. CITE: FGE/JLP N° 951/2022, se remitió el proyecto de fortalecimiento para el Ministerio Público a dicha cartera de estado.

AL PUNTO 3

Respecto a otras nuevas acciones asumidas para incrementar el número de funcionarios del Instituto de Investigaciones Forenses en los diferentes municipios de Bolivia desde septiembre de 2022 hasta la actualidad; y, acciones emprendidas para mejorar el régimen de contratación de los funcionarios que sólo tenían contrato temporal.

R.- Con relación a la gestión de financiamiento para el IDIF, el mismo fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por un importe de Bs. 1.300.000.-, que fue asignado en el último trimestre del año 2022; así también, el citado importe fue asignado para la presente gestión, consolidándose de esta manera este soporte financiero adicional, que garantiza el funcionamiento ininterrumpido del IDIF y otorga sostenibilidad en la atención de los estudios científicos técnicos laboratoriales para el esclarecimiento de los hechos penales y los encomendados por orden judicial, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 260, a fin de que el servicio brindado se oportuno y efectivo en beneficio de la sociedad.

Por otro lado, respecto a los funcionarios con contrato temporal, los mismos se efectúan de acuerdo al



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/369033-106844-631631gqqlmor>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/369033-106844-631631gqqlmor>

Hoja Ruta:3400
21/04/2023 11:59:23



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



presupuesto con el que cuenta, siendo que en algunas ocasiones el personal que inició funciones con contrato temporal o eventual, en lo posterior son designados con algún ítem, en mérito al buen trabajo que puedan realizar y se requiera garantizar un servicio adecuado.

Es cuanto informo a su digna Autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente

ROBERTO IGNACIO ALMENDRAS GAMARRA

DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL Y SUPERVISIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/369033-106844-63163lqqqlmor>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/369033-106844-63163lqqqlmor>

Hoja Ruta:3400
21/04/2023 11:59:23